



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 095-2020-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 12 de agosto de 2020

VISTO:

La Comunicación Electrónica de fecha 10 de agosto de 2020, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas a través del Área de Logística, contando con la autorización de la Gerencia General, solicita modificar la conformación del Comité de Selección encargado del proceso de selección mediante licitación pública para adquirir "Tarjetas electrónicas para el consumo de alimentos y canasta navideña para el personal de la ZOFRATACNA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 092-2020-GG-ZOFRATACNA de fecha 31 de julio de 2020, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna para incluir el ítem 13, aprobar el expediente de contratación y designar al Comité de Selección del proceso de selección mediante licitación pública para adquirir "Tarjetas electrónicas para el consumo de alimentos y canasta navideña para el personal de la ZOFRATACNA";

Que, mediante Comunicación Electrónica del 05 de agosto de 2020, la Oficina de administración y Finanzas solicita modificar la designación del comité, ya que dada la coyuntura por la pandemia del COVID-19 el Área de Gestión del Talento Humano tiene sobrecarga laboral por el seguimiento y soporte que viene realizando a los trabajadores infectados con Covid; por lo que es necesario considerar a un solo servidor como titular integrante en representación del área requirente;

Que, de conformidad a lo que disponen el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que regula la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado;





Que, el motivo que expone la Oficina de Administración y Finanzas puede considerarse una situación justificada, debido a los difíciles momentos que viene atravesando la Nación producto de la emergencia sanitaria por el COVID-19, por lo que corresponde atender la modificación solicitada;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 008-2018-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución de Gerencia General N° 092-2020-GG-ZOFRATACNA, quedando como sigue:

"ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR al Comité de Selección encargado del proceso de selección mediante licitación pública, para la adquisición de "TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y CANASTA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL DE LA ZOFRATACNA", conforme se detalla a continuación:

DENOMINACION DEL PROCESO	INTEGRANTES	FUNCIONARIOS	CARGO
Adquisición de "TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y CANASTA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL DE LA ZOFRATACNA"	TITULARES	Bach. Maristella Vildoso arias	PRESIDENTE
		Lic. Hilda Cabrera Pino	Miembro
		Bach. Noheli Arismendi Conde	Miembro
	SUPLENTE	Sra. Libia Gambetta Gonzalez	PRESIDENTE
		Sr. Cesar Centurion Levano	Miembro
		Ing. Sonia Guerrero Ordoñez	Miembro"

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
ING. XIMENA GOMEZ VALENTE
GERENCIA GENERAL